

A LA ATENCION DE LOS GERENTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD Y CENTROS NO DEPARTAMENTALES

Asunto: Control material EPI

Ante la reciente retirada de las mascarillas “Garry Galaxy” ordenada por el Ministerio de Sanidad, se hace necesario reforzar el control de las especificaciones técnicas del material de protección personal recibido en los Departamentos de Salud.

Los Departamentos de Salud son los encargados de la recepción del material, y previamente a su distribución, la Dirección Económica en colaboración con el departamento de compras/ suministros deberá comprobar que el material que conforma el EPI, cumple con los requisitos técnicos requeridos. Para ello, contarán con el apoyo técnico de la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, con independencia del apoyo técnico de otras Unidades que se considere oportuno.

Estas instrucciones se aplicarán a los materiales siguientes: guantes, mascarilla quirúrgica, mascarilla FFPP2, mascarilla FFP3, protección ocular (gafas y pantallas faciales) y ropa de protección.

Si se detecta algún material que no cumple los requisitos técnicos o que con la información disponible no existen garantías de ello, se deberá comunicar inmediatamente a la Subsecretaría y a la Dirección General de Recursos Humanos, con indicación de: tipo de material, procedencia, lote, fecha de recepción y valoración técnica, asimismo y en estos casos, la Gerencia del Departamento retirará el producto correspondiente a la espera de confirmación de la idoneidad del producto retirado.

La directora general de Recursos Humanos